



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 18.1.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala la información de relevancia jurídica como información sujeta a publicación por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. A estos efectos, el artículo 21.1.d) dispone que *“Las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus competencias y funciones, publicarán los procedimientos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en que se encuentran”*. Esta información según establece el artículo 11.1.e) de la citada Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, se debe publicar *de una manera clara, estructurada y entendible*.

Finalizada la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración del presente proyecto de Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se indica que la propuesta de Orden Foral se sometió según el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, para consulta pública previa abierta desde el 19 de septiembre al 9 de octubre de 2022, sin recibirse sugerencias al respecto, a través del Portal web del Gobierno de Navarra en la siguiente página web:

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-orden-foral-convocatoria-elecciones-renovacion-consejos-reguladores-denominaciones-calidad-alimentaria>

Posteriormente, el proyecto de Orden Foral ha sido sometido a un proceso de participación para realizar aportaciones que comprende desde el 31 de octubre de 2022 al 21 de noviembre de 2022, a través del portal web del Gobierno de Navarra en la siguiente página web:

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-orden-foral-elecciones-consejosreguladores?locale=es>.

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido aportaciones a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, transcurridos ambos plazos de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta. En consecuencia, el texto se mantiene tal y como aparece en el proyecto de Orden Foral.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FOMENTO
AGROALIMENTARIO

* Ignacio Guembe Cervera

(*) El original consta en el expediente